



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Por acuerdo de sesión plenaria de fecha de 4 de Octubre de 2024, se ha acordado la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- + Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo de Declaración de Situación de Asimilados a Fuerza de la Ordenación de las Construcciones, Instalaciones e Obras
- + Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda el Reconocimiento de Asimilados fuera de la Ordenación de las Edificaciones Irregulares y la Expedición de la Certificación Administrativa
- + Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas
- + Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones deportivas y realización de actividades de carácter deportivo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eslecrin.es

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lecrin a 11 de Octubre de 2024.

Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente Dº Pedro Manuel Titos Martos